

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2018-0249**

Revisado el expediente y como se advierte que la Dirección Ejecutiva de Administración judicial, no ha dado respuesta a lo solicitado mediante oficio No. 736-2021 de fecha 17 de junio de esta anualidad, se dispone:

REQUERIR por segunda vez a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, a efectos que de respuesta a lo solicitado mediante oficios Nos. 1891 del 13 de septiembre de 2019 y No. 736-2021 de fecha 17 de junio de esta anualidad, el cual fuera notificado a esa entidad el 19 de julio de esta anualidad al correo electrónico [División de Cobro Coactivo \(cobrocoactivo@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:cobrocoactivo@cendoj.ramajudicial.gov.co). Oficiese y remítase copia de los oficios referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>62</u>	Hoy <u>22-10-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	